

Acta de Entrega de Información

Correlativo 4383-2019

Fecha 14 de mayo de 2019

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con veintitrés minutos del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) A partir del día dos de mayo al día catorce de mayo del año dos mil diecinueve se han recibido nuevas solicitudes de acceso a la información pública que contienen los siguientes requerimientos de acceso a la información pública de carácter oficiosa: **a) Ejecutiva de ventas en Conceptos Digitales:** Aprovecho la ocasión para enviarle nuestra presentación para que pueda revisarla y conocer un poco más nuestros servicios publicitarios. A la vez ponerme a su disposición para cualquier solicitud o trabajo que necesite. Nos gustaría poder cotizarle y claro trabajar con ustedes. **b) Gerente Comercial:** Por medio de la presente, me pongo en contacto con Usted, para darle a conocer nuestra empresa CARYBE, S.A. DE C.V., la que se dedica al maquilado de prendas de vestir, bordado y estampado, así como a la distribución de artículos promocionales, que potencien aún más en posicionamiento de sus marcas en el mercado. Nos respalda una trayectoria de 8 años de presencia en el sector textil, periodo en el cual hemos ofrecido productos de la más alta calidad, lo que nos ha permitido posicionarnos en el mercado, crecer y ser una empresa líder y sostenible en el largo plazo, hemos capitalizado una amplia experiencia en la fabricación de prendas de vestir, uniformes, artículos promocionales, bordados, estampados, sublimados y maquilado en general. Adjunto a la presente encontrará nuestro catálogo de productos promocionales y uniformes, para que pueda revisar nuestra oferta. Con todo gusto estamos a su entera disposición, para visitarle en su oficina, en fecha y hora que sea factible a su agenda de trabajo o realizarle una propuesta en función de sus requerimientos. Sin otro particular, me despido de Usted agradeciéndole su amable atención. **c) Proyecta – Agencia Digital:** Buen día, le saludamos de Proyecta. Somos una agencia encargada de brindar soluciones estratégicas en el área de marketing digital para posicionar e impulsar su marca. Nos encantaría poder estrechar lazos con su marca y mostrarle los servicios que Proyecta tiene a disposición para solventar sus necesidades. Adjunto comparto nuestro portafolio de servicios. Quedamos animosos de su respuesta y atentos cualquier duda. Saludos y **d) Directora de Comunicaciones de Grupo RAR:** Adjunto encontrará nuestra carta de presentación de diversos productos y servicios. Estamos para brindarle soluciones efectivas para montaje de eventos, soporte técnico, transporte y seguridad. Muchas gracias por su atención”. **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 2 al 16 de mayo de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Acta de Entrega de Información

- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*

2

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- 1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del correo electrónico institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.*
- 2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, procedió a reunir la información de carácter oficioso, dando respuesta de la siguiente manera a las empresas solicitantes: : Al respecto, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, se pone a su disposición los documentos que están disponibles en la página web www.fisd.l.gob.sv en la sección del banco de contratistas <http://www.fisd.l.gob.sv/servicios/inscripcion-al-banco-de-contratistas-fisd.l> y también le adjuntamos el Manual del Banco de Contratistas que se recomienda lo pueda leer antes de iniciar el proceso de inscripción al banco de contratistas, ya que se detallan los derechos, obligaciones y responsabilidades para formar parte del Banco de Contratistas. Después puede descargar el formato correspondiente de acuerdo a su especialidad a ofrecer ya sea como persona natural o*

Acta de Entrega de Información

jurídica que cada formato indica los documentos que debe de presentar a la Institución para poder proceder a la calificación de su empresa y participar posteriormente en los diferentes procesos de libre gestión o licitación pública nacional que son utilizados por la institución para la adquisición de los bienes y servicios requeridos. Espero que lo anterior sea de acuerdo a su requerimiento, en caso de requerir mayor apoyo favor de indicarlo.

3. *Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*
4. *No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.*

NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*:

Información a completar por Solicitante

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE* **VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

**Información requerida*